



DIQUES Y ASTILLEROS NACIONALES, C.A.

CONCURSO ABIERTO ANUNCIADO INTERNACIONALMENTE N° B-080-16-246

“EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIAS PARA EL TALLER PRINCIPAL DE DIQUES Y ASTILLEROS NACIONALES, C.A. (DIANCA)”

1.- PDVSA Naval, S.A. a través de la Comisión de Contrataciones, de conformidad con el artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, hace del conocimiento público el inicio del Proceso de Selección de Contratistas, bajo la modalidad de Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente No. B-080-16-246, correspondiente al: “EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIAS PARA EL TALLER PRINCIPAL DE DIQUES Y ASTILLEROS NACIONALES, C.A. (DIANCA)”, invita a participar a las empresas especializadas en el ramo, de origen extranjero y aquellas legalmente establecidas en el país.

2.- Este Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente se hará mediante el mecanismo de Acto Único de entrega en sobres separados, con apertura diferida de los sobres de las ofertas, en cuyo acto se recibirán debidamente identificados, los sobres contentivos de la manifestación de voluntad de participar, así como los documentos necesarios para la calificación y ofertas y demás documentos indicados en el pliego de condiciones.

3.- Las empresas interesadas en participar, deberán dirigirse al edificio administrativo de Diques y Astilleros Nacionales, C.A. (DIANCA), ubicada en el sector Valles de Santa Lucía, vía Base Naval, Puerto Cabello, Estado Carabobo, Venezuela, a fin de retirar el Pliego de Condiciones y sus anexos, **desde el día miércoles 01 de Junio de 2016 hasta el día lunes 04 de Julio de 2016**, en horario comprendido de 07:30 am. a 11:30 am. y de 01:00 pm. a las 03:30 pm. De igual manera el pliego de condiciones puede ser solicitado vía correo electrónico a la siguiente dirección: (gegonzalez@dianca.gob.ve). Teléfono: 0412-7409869.

4.- Los representantes de las empresas interesadas deberán presentar **fotocopia del documento constitutivo** de la empresa, carta de autorización con copia del documento de identidad del que autoriza y del autorizado, elaborada en papel membrete y suscrita por un representante legal de la empresa, que incluya números telefónicos, fax y correo electrónico, a los fines de proceder a las notificaciones inherentes a este Procedimiento de Contratación.

5.- La reunión aclaratoria acerca del contenido del pliego se realizará el día **Viernes 01 de Julio del año 2016** a las **10:00 am.**, en el tercer piso del Edificio Administrativo de Diques y Astilleros Nacionales, C.A. (DIANCA), ubicada en el sector Valles de Santa Lucía, vía Base Naval, Puerto Cabello, Estado Carabobo, Venezuela.

6.- La persona contacto para entregar los pliegos será Gerardin González, correo: gegonzalez@dianca.gob.ve, teléfono 0412-7409869.

7.- El acto público de entrega y apertura de sobres, se efectuará el día **miércoles 06 de Julio del 2016** a las **10:00 am.**, en el Salón de Reuniones de PDVSA Naval, S.A., Edificio Centro Empresarial Sabana Grande, piso 26 (PH), Av. Francisco Solano con Calle Negrin, Sabana Grande, Caracas – Venezuela. Atención: Econ. Olga Fuentes, correo: fuentesompdvsa.com y teléfono 0212-707.95.11.

8.- Una vez efectuada la calificación, la Comisión de Contrataciones notificará a cada una de las empresas participantes, sobre los resultados de la misma, y procederá con la devolución a los descalificados del respectivo sobre.

9.- Sistemas y mecanismos a emplear en la calificación: legales, financieros, técnicos y los señalados en el pliego.

10.- Esta Contratación está sujeta a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154, de fecha 19-11-2014, y en el Decreto N° 6.708, el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009.

11.- La Comisión de Contrataciones de PDVSA Naval, S.A., se reserva el derecho de extender los plazos fijados, suspender el procedimiento de Contratación y/o tomar las decisiones que estime conveniente a sus intereses, sin que estas decisiones dieran lugar a reclamo alguno por parte de las empresas o de terceros.

NOTA.- En ningún caso se admitirá documentación alguna después de haber concluido el acto público de recepción de sobres.

COMISIÓN DE CONTRATACIONES